

**RESPUESTA A LAS SUBSANACIONES  
PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA  
INVITACIÓN PRIVADA No. 005 de 2022.**

**OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN."**

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 005 de 2022, nos permitimos dar respuesta a las subsanaciones presentadas al Acta de evaluación de requisitos habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

**PROPONENTE:**

**SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA. – FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO.**

**OBSERVACIONES:**

**PRIMERA OBSERVACIÓN:** El proponente allega en folio 009, autorización al representante legal para firma de contrato por valor superior a 80 millones de pesos, de fecha 2 de septiembre de 2021, por lo cual la entidad solicita se allegue vigencia del certificado del mismo expedido por la correspondiente Notaría.

**RESPUESTA:** Al respecto, el proponente allega autorización para firmar contratos y realizar movimientos relacionados con la operación de la empresa, sin ningún monto económico específico, así mismo sin fecha límite de ejecución, de fecha marzo 9 de 2022.

**SEGUNDA OBSERVACIÓN:** La póliza allegada no contiene firma del tomador.

**RESPUESTA:** Al respecto, el proponente allega póliza de seriedad de oferta expedida por Seguros del Estado S.A. No. 14-45-101076655 Anexo 0, debidamente firmada por el tomador.

**TERCERA OBSERVACIÓN:** El proponente debe actualizar certificado de la Junta Central de Contadores.

**RESPUESTA:** Al respecto, el proponente allega certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 7 de marzo de 2022.

**CUARTA OBSERVACIÓN:** El proponente no allega Carta de compromiso anticorrupción.

**RESPUESTA:** Al respecto, el proponente allega carta de compromiso anticorrupción suscrita por el representante legal de la sociedad.

**QUINTA OBSERVACIÓN:** El proponente no allega Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST).

**RESPUESTA:** Al respecto, el proponente allega certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los documentos de subsanación, el comité evaluador se permite manifestar que la propuesta presentada por el proponente la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**, identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., Cumple con los requisitos jurídicos. Así las cosas, el proponente **HABILITA JURIDICAMENTE**, y en consecuencia será tenida en cuenta para la Evaluación y Calificación De Propuestas.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diez (10) día del mes de marzo del año de dos mil veintidós (2022).



**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**  
Director Jurídico y de Contratación  
Revisión Jurídica



**TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
Revisión Técnica y Financiera

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación – DJC (Aspectos Jurídicos)